Pág. 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4527/15

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA

EDICTO

D Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Almería. HACE SABER:

ACUERDO DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

1.-No habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza número 9 en la que se regula la Tasa por Alcantarillado, ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional plenario de 21 de abril de 2.015, aprobándose las modificaciones de dicha Ordenanza Fiscal, en los términos que se citan y se procede a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales)

"Exenciones y bonificaciones

Artículo 6º.

En caso de fuga interior en el suministro de agua, podrá solicitarse una bonificación en la tasa de alcantarillado, consistente en reducir el importe de dicho concepto, para que quede en el mismo importe del período equivalente del ejercicio anterior. Solo será aplicable a un recibo y una única vez por inmueble y/o titular en el caso de usuarios domésticos. Para su tramitación el interesado deberá ser el titular del contrato, debiendo aportar una verificación realizada por el servicio de inspección del Servicio Municipal de Aguas, que acredite tanto la existencia de la fuga como su reparación.

Se establece una cuota de 0 euros en la tasa de alcantarillado, tanto en su cuota fija como variable, para aquellos usuarios que dispongan de acometida a una red de riego municipal que se encuentre asociada a una red separativa y exclusiva para dicho fin y que aún no se encuentre en funcionamiento y hasta el momento en que la misma se encuentre operativa. Se tratará por tanto de un contrato exclusivo para riegos, dotado de una red interior de carácter independiente de la red de suministro de agua potable. En ningún caso podrá ser utilizada para otros usos (en particular, no se podrá utilizar para llenado de piscinas, duchas, ni otros usos domésticos), pudiendo realizar y efectuar las comprobaciones e inspecciones necesarias por parte del personal del Servicio Municipal de Aguas y determinando las actuaciones pertinentes a efectuar en caso de que se detecten irregularidades. Para la tramitación de la autorización que nos ocupa, el solicitante además de sustanciar y cumplimentar los requisitos administrativos establecidos para la contratación de suministro en una nueva contratación, deberán obtener informe favorable de los Servicios Técnicos del Servicio Municipal de Aguas y del Servicio de Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Almería."

"DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

2.-No habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza número 16 en la que se regula la Tasa por Suministro de Agua Potable, ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional plenario de 21 de abril de 2.015, aprobándose las modificaciones de dicha Ordenanza Fiscal, en los términos que se citan y se procede a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales)

"Artículo 5º. Cuota tributaria

- 1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes.
- 2. Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

			Euros/Abonado/trimestre	Euros/Abonado/mes	i
			IVA no incluido	IVA no incluido	
EPI	IGRAFE PRIMERO. CUOTA DE SEF	RVICIO			
	1.1. Uso Doméstico		18,24 €	6,08 €	
	1.2. Uso Industrial, Comercial	, Oficial y Otros Usos:			
	a) Contador calibre 13 a 25 mm		42,63 €	14,21 €	
	b) Contador calibre 30 a 50 mm.(y sin contador				
	claves D3, D4 y D5)		89,77 €	29,92 €	
	c) Contador calibre ma	ayor de 50mm. (y sin			
	contador claves D1 y D2)		302,69 €	100,90 €	
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

	EGUNDO. CUOTA					
a progresi	iva por bloques de	consumo.				
1.1.	Uso Doméstico:					
1.1.	USU DOMESTICO.	TRIMESTRAL	MENSUAL			
	Bloque	Metros Cúbicos	Metros Cúbicos	Euros/m3 IVA no incluido		
	I	De 0 a 15	De 0 a 5	0,496802 €		
	II	Más de 15 a 50	Más de 5 a 17	0,827998 €		
	III	Más de 50 a 90	Más de 17 a 30	1,401225 €		
	IV	Más de 90	Más de 30	3,350197 €		
1.2.	Uso Industrial y C	Comercial:				
		TRIMESTRAL	MENSUAL			
	Bloque	Metros Cúbicos	Metros Cúbicos	Euros/m3 IVA no incluido		
	<u> </u>	De 0 a 50	De 0 a 17	0,496802 €		
	II	Más de 50	Más de 17	1,248369 €		
1.3.	Uso Oficial y Otro	 os Usos:				
		TRIMESTRAL	MENSUAL			
	Bloque	Metros Cúbicos	Metros Cúbicos	Euros/m3 IVA no incluido		
	Unico	Más de 0	Más de 0	1,706946 €		
RAFE TE	ERCERO. PREST	ACION DE DISTIN	TOS SERVICIOS	Y ACTIVIDADES		
3.1. Dere	echos de Acometid	<u>a:</u>				
1	vision a potinform		4			
La cuola i	unica a sausiacei,	por este concepto	$C = A \cdot d + B \cdot q$	pinómica según la expresión:		
			0-A.u+b.q			
Término /	A Expresa el valo	or medio de la acom	netida tipo.			
	cuyo valor se fi		24,10 €			
			,		,	
Término F	B Expresa el cos	te medio, por litros/	segundo, instalado	o, de las ampliaciones, modifica	aciones, mejoras y refu	
anuales,	·	-	-	·		
	cuyo valor de fija en		153,12 €	€/l/seg. (IVA no incluido).		
	cuyo valor de fi					
	cuyo valor de f					
			War to a de la casa		t	
Término d	d Expresa el dián	netro nominal en m		metida que corresponda ejecu	tar en virtud del caudal	
Término d	d Expresa el dián				tar en virtud del caudal	
Término d instalado	d Expresa el dián o a instalar en el i	netro nominal en m	nca para el que se	solicita.		
Término dinstalado	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau	metro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o	nca para el que se	solicita. g, en el inmueble, local o finca	para el que se solicita l	
Término dinstalado	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau	metro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o	nca para el que se	solicita.	para el que se solicita l	
Término dinstalado Término dacometida	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose	netro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de l	nca para el que se	g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro	para el que se solicita l s.	
Término dinstalado Término dacometida	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau	netro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de l	nca para el que se	solicita. g, en el inmueble, local o finca	para el que se solicita l s.	
Término o instalado Término o acometido 3.2. Corte	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose l e por Reparación I	netro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de l	nca para el que se	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 €	para el que se solicita l s. € (IVA no incluido	
Término o instalado Término o acometido 3.2. Corte	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose	netro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de l	nca para el que se	g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro	para el que se solicita l s. € (IVA no incluido	
Término cinstalado Término cacometida 3.2. Corte 3.3. Cuota	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I	metro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de l	nca para el que se	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 €	para el que se solicita l s. € (IVA no incluido € (IVA no incluido	
Término o instalado Término o acometido 3.2. Corte 3.3. Cuote 3.4. Desc	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I da de Reconexión:	metro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de l interior:	nca para el que se e o a instalar, en l/seg os caudales instala	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 €	para el que se solicita l s. € (IVA no incluido € (IVA no incluido	
Término o instalado Término o acometido 3.2. Corte 3.3. Cuote 3.4. Desc	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I da de Reconexión:	metro nominal en m inmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de l	nca para el que se e o a instalar, en l/seg os caudales instala	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 €	para el que se solicita l s. € (IVA no incluido € (IVA no incluido	
Término o instalado Término o acometida 3.2. Corte 3.3. Cuote 3.4. Desc A solicitud	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I a de Reconexión: conexión y conexió d del usuario para	netro nominal en m nmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de le interior: on del contador: verificación por el 0	nca para el que se e o a instalar, en l/seg os caudales instala	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 €	para el que se solicita l s. € (IVA no incluido € (IVA no incluido	
Término o instalado Término o acometida 3.2. Corte 3.3. Cuote 3.4. Desc A solicitud	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I da de Reconexión:	netro nominal en m nmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de le interior: on del contador: verificación por el 0	oa instalar, en l/seços caudales instala	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 € 30,64 €	para el que se solicita l s. € (IVA no incluido € (IVA no incluido	
Término o instalado Término o acometida 3.2. Corte 3.3. Cuote 3.4. Desc A solicitud	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I a de Reconexión: conexión y conexió d del usuario para	netro nominal en m nmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de le interior: on del contador: verificación por el 0	o a instalar, en l/segos caudales instala Organismo compet Calibre del	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 €	para el que se solicita l s. € (IVA no incluido € (IVA no incluido	
Término o instalado Término o acometida 3.2. Corte 3.3. Cuote 3.4. Desc A solicitud	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I a de Reconexión: conexión y conexió d del usuario para	netro nominal en m nmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de le interior: on del contador: verificación por el 0	o a instalar, en l/segos caudales instala Organismo compet Calibre del contador	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 € and the sum of the sum o	para el que se solicita les. € (IVA no incluido € (IVA no incluido	
Término o instalado Término o acometida 3.2. Corte 3.3. Cuote 3.4. Desc A solicitud	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I a de Reconexión: conexión y conexió d del usuario para	netro nominal en m nmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de le interior: on del contador: verificación por el 0	oa instalar, en l/seços caudales instala Organismo compet Calibre del contador De 13 a 25	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 € ente, Euros 30,64 €	para el que se solicita las. € (IVA no incluido) € (IVA no incluido) € (IVA no incluido)	
Término o instalado Término o acometida 3.2. Corte 3.3. Cuote 3.4. Desc A solicitud	d Expresa el dián o a instalar en el i q Expresa el cau a, entendiéndose e por Reparación I a de Reconexión: conexión y conexió d del usuario para	netro nominal en m nmueble, local o fir dal total instalado o por tal la suma de le interior: on del contador: verificación por el 0	o a instalar, en l/segos caudales instala Organismo compet Calibre del contador	solicita. g, en el inmueble, local o finca ados en los distintos suministro 30,64 € 30,64 € and the sum of the sum o	para el que se solicita la	

3.6. Fianza.									
A la formalización del suministro de agua potable se efectuará una fianza por los siguientes importes,									
en función del contador a instalar:									
	Calibre del	Euros							
	contador	Eulos							
	De 13 a 25	60,38 €							
	De 30 a 50 mm	182,70 €							
	Más de 50 mm	928,57 €							
En suministros temporales los importes	En suministros temporales los importes anteriores se multiplicarán por tres.								

- 3. Se aplicarán las siguientes reducciones en la cuota por suministro de agua:
- 3.1 Pensionistas:

En el caso en el que el suministro este destinado a la vivienda habitual cuyo titular sea un pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación , incapacidad permanente o viudedad o de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, de 60 años o más , con renta per cápita de los miembros de la unidad familiar (la renta total dividida entre el número de miembros de la familia), con ingresos anuales de toda la unidad familiar que no supere en más de 1,50 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). En ese caso podrán solicitar que se les aplique una cuota de servicio de cero euros.

Los pensionistas aportarán certificado de haberes de los miembros de la unidad familiar

3.2 Familias numerosas:

En el caso en el que el suministro este destinado a la vivienda habitual de una unidad familiar considerada como familia numerosa de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 40/2003, de 18 de Noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de consumo donde los consumos superiores a 50 metros cúbicos se facturen al precio del bloque II. Para la justificación de dicha condición aportarán fotocopia del carné de familia numerosa expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3.3 Familias en situación de riesgo de exclusión social:

En el caso en el que el suministro este destinado a la vivienda habitual de una unidad familiar en la que la renta per cápita de los miembros de la unidad familiar (la renta total dividida entre el número de miembros de la familia), no supere el 50% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), podrán solicitar que se les aplique una cuota de consumo de cero euros en su domicilio en el primer bloque del consumo de agua, es decir, la gratuidad de los metros cúbicos facturados en dicho bloque.

Normas comunes para la aplicación de estas cuotas reducidas:

- -Los interesados deberán formular solicitud, aportando copia del recibo o documento de titularidad del suministro y certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar y libro de familia. En caso de que les sean aplicables varias reducciones solo se le aplicará una de ellas.
- -Cualquier variación en las condiciones personales de los interesados se comunicará en el plazo de un mes desde que se produzca, siendo su incumplimiento causa de anulación de la cuota reducida.
- -En el mes de Enero de cada año los abonados que tengan concedida alguna de las cuotas anteriores, formularán solicitud de renovación anual con aportación de documentación actualizada".

"DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

3.-Contra el acuerdo definitivo aprobando la modificación de la ordenanza sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

Almería, a 19 de junio de 2015.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, Joaquín Rodríguez Gutiérrez.